



## ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

**ADENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN**, CELEBRADO ENTRE EL **GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"GRUPO MODELO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y **GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.**, CELEBRARON UN **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, MISMO QUE EN SU CLÁUSULA QUINTA, DISPONE: "**QUINTA.- ANEXOS TÉCNICOS.-** LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE HARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"LAS PARTES"**, SE INTEGRARÁN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE DEL MISMO, Y DEBERÁN CONTENER ESPECÍFICAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CADA CASO CONCRETO. LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DESCRIBIRÁN CON PRECISIÓN SUS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CALENDARIOS Y LUGARES DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO Y RESPONSABLE, ENLACES Y COORDINADORES, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONTROLES DE SEGUIMIENTO, ASÍ COMO AQUELLOS ASPECTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR SUS PROPÓSITOS Y ALCANCES.

II.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y ATENDIENDO LA SOLICITUD HECHA POR EL **GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE **LIC: FRANCISCO SANTIAGO ARRIETA CHINO** EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE GENTE Y GESTIÓN PLANTA APAN, A EFECTO DE QUE EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO** EN LO SUCESIVO **"EL CONALEP HIDALGO"**, PROPORCIONE A **"GRUPO MODELO"** LOS SERVICIOS DE **CAPACITACIÓN LABORAL**, PARA LA **IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "OPERADOR DE LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA CERCERERA"** INTEGRADO POR 8 MÓDULOS QUE SERÁN IMPARTIDOS A 53 OPERARIOS DEL LOGÍSTICA DE **"GRUPO MODELO"** EN LA PLANTA DE APAN, HIDALGO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y CON ACTIVIDADES EN PLATAFORMA [HTTP://MOODLE.CONALEPHIDALGO.EDU.MX/](http://MOODLE.CONALEPHIDALGO.EDU.MX/), **"LAS PARTES"** ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:





## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO:

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, PARA QUE **"EL CONALEP HIDALGO"** PROPORCIONE A **"GRUPO MODELO"** LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN LABORAL, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "OPERADOR DE LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA CERVECERA" INTEGRADO POR 8 MÓDULOS QUE SERÁN IMPARTIDOS A 53 OPERARIOS DE LOGÍSTICA DE **"GRUPO MODELO"** EN LA PLANTA DE APAN, HIDALGO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y CON ACTIVIDADES EN PLATAFORMA [HTTP://MOODLE.CONALEPHIDALGO.EDU.MX/](http://MOODLE.CONALEPHIDALGO.EDU.MX/), AL EFECTO PACTEN **"LAS PARTES"**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ACORDADOS ENTRE LAS MISMAS RELACIONADOS CON LA EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

### SEGUNDA: MECANISMO DE COORDINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

**"LAS PARTES"**, CONVIENEN EN LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:

PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, **"EL CONALEP HIDALGO"** SE COMPROMETE A:

- A. DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DEL MATERIAL DIDÁCTICO, EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS, ASIMISMO CON EL PERFIL Y DOMINIO ACORDE AL TEMA A IMPARTIR EN MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- B. CONTAR CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS EN EL CASO QUE LA SEDE DE LOS MISMOS SEA IMPARTIDO EN LAS INSTALACIONES DE **"EL CONALEP HIDALGO"**, ASIMISMO SE SOLICITA A **"GRUPO MODELO"** CONTAR CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS, COMO EL ACCESO A LOS INSTRUCTORES EXTERNOS.
- C. LOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE CADA CURSO SERÁN PROPORCIONADOS POR LA PLANTA DE APAN DE **"GRUPO MODELO"**.
- D. IMPARTIR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS FECHAS, HORARIOS Y DÍAS ACORDADOS:



DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE  
CAPACITACIÓN “OPERADOR DE LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA CERVECERA”, FECHAS  
IMPARTICIÓN Y DURACIÓN.

NO.	MÓDULO	DURACIÓN MÓDULO	SESIONES	FECHA IMPARTICIÓN	TOTAL PARTICIPANTES
1	PROTECCIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN MONTACARGAS	10.50 HRS.	3	27 SEPTIEMBRE, 06 Y 13 OCTUBRE 2021	53
2	TIPOS DE MONTACARGAS	17.50 HRS.	5	27 OCTUBRE, 03, 10, 17 NOVIEMBRE Y 01 DICIEMBRE 2021	53
3	MANTENIMIENTO AUTÓNOMO	21 HRS.	6	20 OCTUBRE, 22, 29 DICIEMBRE DEL 2021, 19, 26 ENERO, 16 FEBRERO 2022.	53
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	21 HRS.	6	08, 15 DICIEMBRE DEL 2021, 05, 12 ENERO, 02, 09, FEBRERO 2022	53
5	LOGÍSTICA	17.50 HRS.	5	23 FEBRERO, 02, 09, 16, 23 MARZO 2022	53
6	CADENA DE SUMINISTRO	14.00 HRS.	4	30 MARZO, 06, 13 Y 20 ABRIL 2022	53
7	NORMAS DE SEGURIDAD	10.50 HRS.	3	27 ABRIL, 04, 11 MAYO 2022	53
8	BUEN OPERADOR DE MONTACARGAS	17.50 HRS.	5	18, 25 MAYO, 01, 08 Y 15 JUNIO 2022	53

- E. **“GRUPO MODELO”** ENTREGARÁ A **“EL CONALEP HIDALGO”** EL LISTADO DE PARTICIPANTES Y ASIGNACIÓN DE GRUPOS, CHAT PARA SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPANTES CON EL INSTRUCTOR, ASIMISMO PARA QUE **“EL CONALEP HIDALGO”** INTEGRE LAS LISTAS DE ASISTENCIA Y EL EXPEDIENTE DE CADA PARTICIPANTE.



ADENDUM AL CONVENIO GENERAL  
DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

- F. **“EL CONALEP HIDALGO”** ENTREGARÁ EL MANUAL Y MATERIAL DE INSTRUCCIÓN DE LOS CURSOS A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
- G. APLICAR UN EXAMEN DIAGNÓSTICO A LOS PARTICIPANTES, EL CUAL DEBERÁ SER CONTESTADO EN PLATAFORMA UN DÍA ANTES DEL INICIO DE CADA CURSO CON UNA SOLA OPORTUNIDAD, PARA DETERMINAR EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DEL GRUPO Y ADECUAR EL CURSO CONFORME A DICHS RESULTADOS.
- H. CADA PARTICIPANTE REALIZARÁ ACTIVIDADES Y TAREAS DISEÑADAS POR EL INSTRUCTOR TANTO EN LA PLATAFORMA DE MOODLE DE **“EL CONALEP HIDALGO”**, COMO DURANTE LAS SESIONES Y PRÁCTICAS PRESENCIALES, CONSIDERANDO PARA CADA UNA ELLAS UNA DETERMINADA PONDERACIÓN PARA SUMAR LA CALIFICACIÓN FINAL MÍNIMA DE 8.00 APROBATORIA PARA ACREDITAR CADA CURSO.
- I. AL SIGUIENTE DÍA DE CADA SESIÓN PRESENCIAL **“EL CONALEP HIDALGO”** ENVIARÁ LA LISTA DE ASISTENCIA DE CADA GRUPO, OBSERVACIONES Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.
- J. AL TERMINO DE CADA MÓDULO, CADA PARTICIPANTE REALIZARÁ EL EXAMEN FINAL EN LA PLATAFORMA, EL CUAL CONSTARÁ DE 2 INTENTOS, REPORTANDO LA PLATAFORMA LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA, PROGRAMADO PARA LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL CURSO EN UN HORARIO DE 7 AM DEL PRIMER DÍA Y 11.59 AM DEL SEGUNDO DÍA.
- K. EN EL CASO QUE ALGÚN PARTICIPANTE NO PUEDA ACUDIR ALGUNA SESIÓN PRESENCIAL Y VALIDADO POR LA GERENCIA DE PEOPLE, EL INSTRUCTOR LE ASIGNARÁ UN TRABAJO ADICIONAL REFERENTE A LOS TEMAS VISTOS EN ESA SESIÓN, PARA ENVIARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DOMINGO PREVIO A LA SIGUIENTE SESIÓN, CON LA FINALIDAD DE VALIDAR ASISTENCIA Y CONOCIMIENTOS DE LA SESIÓN.
- L. AL TERMINO DE CADA CURSO **“EL CONALEP HIDALGO”**, ENVIARÁ A **“GRUPO MODELO”** EL RESULTADO MASIVO DE LAS CALIFICACIONES DE LOS PARTICIPANTES A LOS 5 DÍAS DE LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN FINAL, INDICANDO LA CALIFICACIÓN ALCANZADA EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, TAREAS, PRÁCTICA, EVALUACIONES Y EXAMEN FINAL. ASIMISMO, APLICARÁ EVALUACIÓN DEL CURSO PARA RESPONDERSE EN PLATAFORMA.
- M. EN EL CASO DE LA INASISTENCIA DE ALGÚN PARTICIPANTE PARA REALIZAR LA PRÁCTICA FINAL DE CADA MÓDULO, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA





ADENDUM AL CONVENIO GENERAL  
DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

PRESENCIAL O VIRTUAL SEGÚN LO DETERMINE EL INSTRUCTOR A LOS 15 DÍAS DE CONCLUIDO EL MÓDULO, CON UNA ÚNICA SESIÓN DE 2.50 HRS EL DÍA SÁBADO, DE IGUAL MANERA, PREVIA INFORMACIÓN VALIDADA POR LA GERENCIA DE PEOPLE DE **“GRUPO MODELO”**.

- N. PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FINAL **“EL CONALEP HIDALGO”**, HARÁ ENTREGA DEL REPORTE EJECUTIVO DEL MASIVO DE LAS CALIFICACIONES DE TODOS LOS MÓDULOS DE LOS PARTICIPANTES Y NIVEL DE APROVECHAMIENTO, REPORTE DE LOS INSTRUCTORES, ASÍ COMO HARÁ ENTREGA DE LAS ACREDITACIONES Y CONSTANCIAS POR PARTICIPANTE EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE **“EL CONALEP HIDALGO”** CON NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO EL PARTICIPANTE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE (8 OCHO) Y CUMPLA CON UNA ASISTENCIA DEL 80%. LAS CONSTANCIAS SERÁN ENTREGADAS DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL A **“GRUPO MODELO”**.
- O. LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE PROPORCIONA **“EL CONALEP HIDALGO”** ESTÁN EXENTOS DEL PAGO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º Y 15, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASIMISMO EL COMPROBANTE FISCAL EMITIDO POR **“EL CONALEP HIDALGO”** REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES PARA SER DEDUCIBLE DE IMPUESTOS.
- P. LA CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA CADA MÓDULO Y TOTAL DEL PROGRAMA INCLUYE:
- HONORARIOS DE LOS INSTRUCTORES SELECCIONADOS Y CONTRATADOS CON EL DOMINIO Y PERFIL REQUERIDO PARA EL CLIENTE Y EL TEMA A IMPARTIR.
  - DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CADA CURSO, INTEGRANDO DISEÑO DE MANUALES, CARTA DESCRIPTIVA POR SESIÓN, PRÁCTICAS Y PRESENTACIÓN.
  - MANUAL IMPRESO PARA CADA PARTICIPANTE, IMPRESIÓN LASER JET A COLOR.
  - ENTREGA DE CONSTANCIAS OFICIALES CON VALOR CURRICULAR.

**“GRUPO MODELO”**

SE COMPROMETE A:





- A. PARTICIPAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DE “**EL CONALEP HIDALGO**” CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER CADA CURSO QUE SE IMPARTIRÁ EN LA MODALIDAD PRESENCIAL A EFECTO DE ASEGURAR LA PERTINENCIA PEDAGÓGICA PARA LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO EXITOSO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.
- B. ESTABLECER UN ENLACE RESPONSABLE POR PARTE DE “**GRUPO MODELO**” PARA PROPORCIONAR LAS FACILIDADES, INSUMO Y HERRAMIENTAS, INFORMACIÓN Y CONDICIONES QUE SEAN NECESARIAS DE COMÚN ACUERDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
- C. REALIZAR LA DERRAMA DE PAGO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A “**EL CONALEP HIDALGO**” EN EL MES DEL NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AÚN CUANDO LOS MÓDULOS CONCLUYAN EN EL MES DE MAYO DEL 2022, COMO SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS FECHAS DE IMPARTICIÓN, EN LA FORMA Y TIEMPO ESTABLECIDOS PARA ESTE ACTO JURÍDICO.

TERCERA: APORTACIONES

EL PAGO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA “OPERADOR DE LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA CERVECERA” ATENDIENDO A 53 TÉCNICOS DE LA PLANTA DE APAN, HGO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR PARTE DE “**GRUPO MODELO**” POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$595,500.00** (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR CONCEPTO DE LOS 8 MÓDULOS IMPARTIDOS RESPECTO DE **138 HORAS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS A LOS 3 GRUPOS.**

CUARTO: PAGOS

RESPECTO DE LA DERRAMA DE PAGO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN “OPERADOR DE LOGÍSTICA EN LA INDUSTRIA CERVECERA, SE REALIZARÁ EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UNA EXHIBICIÓN A LA CUENTA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER CON NÚMERO **0116178324**, Y CON CLABE INTERBANCARIA **012290001161783241**, POR CONCEPTO DE **CAPACITACIÓN 2021**. A SU VEZ “**EL CONALEP HIDALGO**” EMITIRÁ LA FACTURA A NOMBRE DE “**GRUPO MODELO**” CON LA REFERENCIA CORRESPONDIENTE.

MÓDULOS	DURACIÓN	COSTO POR CURSO
CUOTA POR HORA CAPACITACIÓN \$1500.00	HORAS	





ADENDUM AL CONVENIO GENERAL  
DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

1	PROTECCIÓN Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN MONTACARGAS	10.50 HRS.	\$15,750.00
2	TIPOS DE MONTACARGAS	17.50 HRS.	\$26,250.00
3	MANTENIMIENTO AUTÓNOMO	21 HRS.	\$31,500.00
4	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	21 HRS.	\$31,500.00
5	LOGÍSTICA	17.50 HRS.	\$26,250.00
6	CADENA DE SUMINISTRO	14.00 HRS.	\$21,000.00
7	NORMAS DE SEGURIDAD	10.50 HRS.	\$15,750.00
8	BUEN OPERADOR DE MONTACARGAS	17.50 HRS.	\$26,250.00
COSTO POR GRUPO CUOTA POR HORA \$1500.00		129.50 HRS CAPACITACIÓN	<b>\$194,250.00</b>
		3 GRUPOS	<b>\$582,750.00</b>
8.50 HORAS GABINETE ADICIONALES POR CAMBIOS ATTOS			<b>\$12,750.00</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA PARA LOS 3 GRUPOS = \$595,500.00</b>			
TOTAL PARTICIPANTES 53 CAPACITADOS.			

#### QUINTA: RELACIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA RELACIÓN LABORAL SE MANTENDRÁ EN TODOS LOS CASOS ENTRE ELLAS Y SU PERSONAL, AÚN EN LOS CASOS DE TRABAJOS REALIZADOS EN FORMA CONJUNTA O DESARROLLADOS EN LAS INSTALACIONES O CON EQUIPO DE CUALESQUIERA DE “**LAS PARTES**”, POR LO QUE CADA UNA ASUME SU RESPONSABILIDAD CON SUS TRABAJADORES Y EN NINGÚN CASO, PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

#### SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CURSOS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN NO REVELAR O DIVULGAR A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.





ADENDUM AL CONVENIO GENERAL  
DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

A LA QUE TUVIERAN ACCESO LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA, YA SEA ESCRITA O VERBAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y A UTILIZARLA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPÓSITO O FIN PARA EL QUE LE FUE PROPORCIONADA.

CADA PARTE CONVIENE EN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, LA INFORMACIÓN QUE PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA CONSIDEREN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA.

NO SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA, TODA AQUELLA QUE AL SER ENTREGADA A ALGUNA DE **"LAS PARTES"**:

- a) SEA DEL DOMINIO PÚBLICO;
- b) HAYA SIDO ENTREGADA PREVIAMENTE A ALGUNAS DE **"LAS PARTES"** POR UN TERCERO QUE NO ESTÉ RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE AMPARA EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- c) HAYA SIDO DESARROLLADA PREVIAMENTE POR ESCRITO SU CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADO.
- d) NO SE INDIQUE EXPRESAMENTE POR ESCRITO SU CARÁCTER CONFIDENCIAL Y/O RESERVADO.

**SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL:**

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN CASO DE IMPOSIBILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE EL MOTIVO QUE IMPOSIBILITA DAR CUMPLIMIENTO AL DÍA SIGUIENTE DE OCURRIDO EL EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE LO ORIGINE.

AUNADO A QUE NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ DESAPARECIDAS LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN **"LAS PARTES"**.

**OCTAVA: VIGENCIA**

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **24 DE AGOSTO DEL 2021 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, LA CUAL PODRÁ SER PRORROGADA POR PERIODOS IGUALES O PARCIALES, MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO ENTRE **"LAS PARTES"**.

**NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA**

CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, NOTIFICÁNDOLA CON 10 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO





**“LAS PARTES”** TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

#### **DÉCIMA: MODIFICACIONES**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES, DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO RESPECTIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE DICHA MODIFICACIÓN O ADICIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

#### **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN**

**“LAS PARTES”** TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ESTÁ EJERCIENDO CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, DE NO SER ASÍ PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO O EN SU CASO EXIGIR SU CUMPLIMIENTO.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: RECISIÓN**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR INCAPACIDAD DE ALGUNAS DE **“LAS PARTES”** EN ALCANZAR LOS OBJETOS MATERIA DE ESTE CONVENIO;
2. POR INCUMPLIMIENTO DE **“LAS PARTES”** DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO; Y
3. SI ALGUNA DE **“LAS PARTES”** CONTRATA O CEDE A TERCEROS LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONVENIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

#### **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

#### **DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO**

**“LAS PARTES”** RECONOCEN QUE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO HA MEDIADO, ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERAN INVALIDARLO O NULIFICARLO.

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETERÁN A LO ESTABLECIDO EN EL





ADENDUM AL CONVENIO GENERAL  
DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERE CORRESPONDERLES.

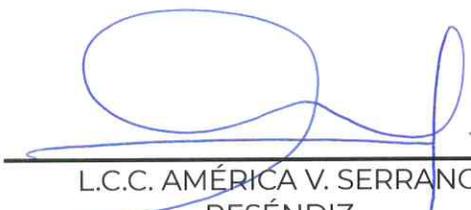
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE ADENDUM LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EL DÍA 24 DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE 2021, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO

POR **"EL CONALEP HIDALGO"**

POR **"GRUPO MODELO"**

  
LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL  
LIC. FRANCISCO SANTIAGO ARRIETA  
CHINO  
GERENTE DE GENTE Y GESTIÓN –  
GRUPO MODELO - PLANTA APAN

TESTIGOS

  
L.C.C. AMÉRICA V. SERRANO  
RESÉNDIZ  
DIRECTORA DE FORMACIÓN  
TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL  
CONALEP HIDALGO  
KAREN ESTEPHANY MORENO LOZANO  
COORDINADORA DE PEOPLE - MODELO  
PLANTA APAN

ÉSTA ES LA ÚLTIMA HOJA DELADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR GRUPO MODELO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. FRANCISCO SANTIAGO ARRIETA CHINO EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE GENTE Y GESTIÓN GRUPO MODELO – PLANTA APAN-, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, Y QUE CONSTA DE 11 FOJAS IMPRESAS POR UNO SOLO DE SUS LADOS.

